



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
ERREPAR S.A.	Viamonte 1484 – C.A.B.A.	1055	30-58262294-5	(011)1528959471
Dirección de mail: clientes@errepar.com distribuidores@errepar.com proveedores@errepar.com				
EXP-LUJ N°: 1465/2013				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 020/22		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGEF N°	040/22	
Forma de Pago:	ANTICIPADO	mediante TRANSFERENCIA BANCARIA.		
Plazo de entrega:	En la medida de su publicación	Por el período de un (01) año, a partir del 02 de marzo de 2022 y hasta el 02 de marzo de 2023.		

Lugar de entrega de las revistas: Dirección de Liquidación de Haberes **EXCLUSIVAMENTE**, sita en Av. Constitución 2388. Luján-Bs. As. En el horario de 9 a 15. Contacto: Astrid Henriksen, Tel.: 02323-423171 / 420380, interno: 1377. e-mail: ahenriksen@unlu.edu.ar / impuestos@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 017/22

Fecha de emisión: 09 de marzo de 2022

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	47.326,00	Por la suscripción anual a la revista ENC TRIBUTARIA CLÁSICA EOL	47.326,00
2	1	33.374,00	Por la suscripción anual a la revista COL BÁSICA LABORAL	33.374,00
Total:				80.700,00

SON PESOS: OCHENTA MIL SETECIENTOS.-----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.